



## LA ORGANIZACION GREMIAL: LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE EN CUENCA DURANTE EL PERIODO COLONIAL

JESUS PANIAGUA PEREZ - DEBORAH L. TRUHAN (col.)

**L**os gremios de la antigua Audiencia de Quito han sido uno de los temas más olvidados de la historiografía ecuatoriana. Muchos de los estudios de determinados aspectos gremiales o del mundo del trabajo menestral, en muchos casos, carecen de una fundamentación documental suficiente y son meras elucubraciones hechas a partir de la tradición -no siempre correctamente conservada- o de la consulta de una escasa documentación. Y sin embargo, como dice algún autor, *«lo que puede servir para definir a una ciudad son los oficios y profesiones de sus habitantes»*.<sup>1</sup>

Tras la fundación de Cuenca la vida urbana se organizó de acuerdo con los modelos españoles. Así, pronto comenzó a organizarse la actividad gremial más o menos regularizada, según las situaciones particulares de cada oficio, pero mostrando los artesanos una más o menos tenaz resistencia al control impuesto.

El acceso al ejercicio de un oficio, como ocurría en la Península se hacía a través de un contrato de aprendizaje entre un maestro y un aprendiz. Ambos contraían derechos y obligaciones en el mismo. Tales contratos se podían legalizar ante un escribano, aunque en Cuenca no parece que ésta haya sido una solución generalizada; es más, a medida van pasando los años se pierde tal costumbre y los contratos pasaron a tener un carácter privado de compromiso oral o escrito; por ello,

---

<sup>1</sup> M. FERNANDEZ ALVAREZ y A. DIAZ MEDINA, *Los Austrias Mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*, Madrid, 1987, p. 96.

a partir de mediados del siglo XVII, no se suelen encontrar en las notarías tales tipos de documentos, lo que curiosamente coincide con el florecer de los gremios, que se prolongaría a lo largo del siglo XVIII y mantendría su importancia durante buena parte del siglo XIX.

Tras la etapa de aprendizaje se accedía al grado de *oficial*, término poco concreto en Cuenca, ya que muchas veces no se hace diferencia entre éste y el de maestro, último grado al que se podía aspirar y que suponía ya el haber pasado por un más o menos duro examen y el disponer de suficientes fondos como para poder abrir una tienda propia en la que trabajasen otros oficiales y en la que podían admitirse aprendices. Por ello, muchos oficiales se mantenían en tal grado sin poder aspirar a poder desarrollar su oficio de una manera independiente.

### Los oficios

Parece obligado hacer una breve mención a los diferentes oficios que se desarrollaron en la ciudad de Cuenca durante el periodo colonial, especialmente en los siglos XVI y XVII. Proliferaron sobre el resto de los demás los de zapateros, sastres, carpinteros, plateros, herreros, pintores y los relacionados con los trabajos del cuero y de la alimentación. Además aparecen también otros oficios en la documentación cuyos miembros no debían ser demasiados, pero que cumplían en buena medida con las necesidades que tenía la ciudad, como calceteros, tintoreros, doradores, etc. Otros, sabemos de su

abundancia en la capital, aunque no aparecen referenciados a menudo, como los alfareros, tejedores y tejeros. Y otros parecen haber sido de falta endémica en Cuenca, como los albañiles que, aunque siempre los hubo, parece que nunca fueron suficientes.

Como gremios formados y organizados parece que eran los sastres, herreros y herradores, y zapateros los que realmente formaban tales gremios, ya que ellos, por ese orden, eran los que debían asistir a la procesión del Corpus, según lo establecido en el cabildo de 29 de mayo de 1577<sup>2</sup>. Habría que esperar luego hasta el siglo XVIII para ver reconocidos de una forma oficial a otros gremios, como el de plateros, que tiene sus primeros nombramientos de cargos oficiales en el cabildo de 1778<sup>3</sup>. Para entonces las autoridades municipales ya nombraba maestros mayores de los oficios anteriormente expuestos más los de carpinteros, albañiles, barberos, sombrereros, tintoreros y arrieros<sup>4</sup>.

Siguiendo la tradición española, a los ejercitantes de los diferentes oficios se trató de asentarles en determinados lugares de la ciudad, aunque algunos oficios debieron ser reticentes y, por ello, en el cabildo de 24 de diciembre de 1563 se trató de obligarlos a ello<sup>5</sup>. Tenemos ciertas constancias que nos hacen suponer la ubicación de algunos oficios, como los panaderos al lado del río Tomebamba en las inmediaciones de la Cruz del Vado y de Todos Santos; los alfareros y bataneros en el camino del Puerto de Bola; algunos ollereros en las inmediaciones de San Blas; los plateros en el centro de la ciudad y en

<sup>2</sup> AHM/C., *Libro IV de Cabildos*, f. 113v.

<sup>3</sup> AHM/C., *Libro de Cabildos de 1776-1779*, f. 29.

<sup>4</sup> J. PANIAGUA PEREZ, *La plata labrada en la Audiencia de Quito (La provincia del Azuay). Siglos XVI-XIX*, León (España), 1989, p. 136.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 127.

San Sebastián; los curtidores en la calle Gran Colombia; los herreros y carpinteros en las inmediaciones del río Tomebamba; los primeros en el camino hacia Loja y los segundos más hacia el sur.

En Cuenca, como en otros lugares de América, es esencial hacer una mención sobre la pertenencia racial de las gentes de los diferentes oficios a un determinado grupo. En general, el escaso número de españoles que se asentó en un primer momento permitió a los indios y a los mestizos ir ocupando cargos en los oficios menos rentables o menos considerados. Pero sería erróneo pensar que los naturales abandonaron sus antiguos trabajos. El caso más evidente, por más estudiado, ha sido el de los plateros, cuya actividad, prohibida a los indios, sólo debió evitar que éstos ejercieran el oficio de una forma oficial, pero en realidad son muchos los nombres indígenas que conocemos que siguieron desarrollando su trabajo con los metales preciosos<sup>6</sup>.

También en algunos oficios trataron de ejercerse monopolios por parte de algunos artesanos. El caso más evidente es el de los cereros, oficio que ejercía a finales del siglo XVI Pedro Quintano, aunque con una fuerte competencia de otros artífices, cuya situación no estaba reglamentada, de lo que se quejó Quintano al Cabildo en 1577<sup>7</sup>. También, a veces, la tradición familiar incitó a ejercer un determinado oficio, de ahí que en ocasiones exista confusión entre algunos artesanos que repiten sus nombres y apellidos a lo largo del tiempo, aunque en este caso

no necesariamente hubo intentos de monopolio.

Durante los siglos XVI y XVII fueron frecuentes las compañías para desarrollar algún tipo de actividad, especialmente entre los curtidores. Esto parece indicar que el trabajo de los cueros permitía unos grandes beneficios y, también, obligaba a una fuerte inversión económica que muchos artesanos no podían afrontar, por lo que se veían forzados a someterse a un socio capitalista que aportaba lo necesario para el desarrollo de una determinada labor. Aunque son muchos los ejemplos, baste recordar, como uno de los más llamativos, el de Tomé Núñez, que hizo una Compañía por ocho meses, en 1593, con el socio capitalista Bartolomé Batalha<sup>8</sup>.

Intrínseco a la existencia de oficios solía ir también la existencia de cofradías profesionales. Sin embargo, no hubo tales en Cuenca, al menos por lo que se conoce hasta el momento. Ni siquiera los nombres de las cofradías que sabemos que existían en la ciudad parecen responder al patrón de un determinado oficio; sólo la de San Miguel parece que recogió en su seno a gentes de lo más variopinto, esencialmente mestizos e indios, de los que muchos de ellos eran conocidos por el desarrollo de algún oficio, aunque no necesariamente era el mismo.

### Los asientos de aprendizaje

Los documentos o asientos para el aprendizaje de un oficio, que hemos rescatado del Archivo Nacional de

<sup>6</sup> J. PANIAGUA PEREZ y D. L. TRUHAN, «Nuevas aportaciones a la platería azuaya de los siglos XVI y XVII», *Revista Complutense de Historia de América* 21, 1995, pp. 68-70.

<sup>7</sup> AHM/C., *Libro IV de Cabildos*, f. 164.

<sup>8</sup> ANH/C., *Notarias* 490, f. 552v.

Historia de Cuenca, tienen durante los siglos XVI y XVII una formulación casi idéntica. Suelen iniciarse con la fecha y también suele aparecer en ellos el nombre del alcalde ordinario, presente en el acto, o delegando en otra persona, puesto que era imprescindible su confirmación, ya que los aprendices, como era lógico, tenían una edad inferior a los veinticinco años, considerada entonces como la necesaria para poder firmar tales documentos. Suele aparecer también el nombre del padre o tutor del menor. El neófito manifiesta que se asienta con un determinado maestro para aprender el oficio pertinente. Tras los encabezamientos formales continúan las condiciones que se imponen las partes firmantes que, aunque semejantes en apariencia, en casi todos los asientos, encierran sutiles diferencias que nos permiten apreciar determinados aspectos de carácter social que diferenciaban entre sí a los oficios; incluso, en algunas ocasiones, llegan a precisar la procedencia social del aprendiz y su estatus legal.

Concluye este tipo de asientos con un

apartado que se repite casi literalmente en todos los contratos: «...obligaron con sus personas y bienes muebles, raíces, habidos y por haber, y dieron poder a las justicias de S. M. de cualesquier partes que sean de fuero y jurisdicción, de las cuales y de cada una de ellas se sojuzgan y renuncian el suyo propio fuero y jurisdicción, domicilio y vecindad, y la ley **si convenit de jurisdictione omnium iudicum**<sup>9</sup>, para que les compelan y apremien a la paga y cumplimiento de lo que dicho es, como si fuese por sentencia definitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada, cerca de lo cual renunciaron todos iguales, cualesquiera fueros y derechos de su defensa, y la que prohíbe la general renunciación de leyes».

Por último firman los titulares del contrato, los testigos, el representante del poder civil y el escribano, aunque los primeros no siempre podían cumplir con este requisito.

Un buen ejemplo de los contratos que nos hemos encontrado son los siguientes:

OFICIO	AÑO	OFICIAL	APRENDIZ	DURACION
Herrador	1592	Diego Estacio	Alonso Muñoz	2 años
Platero	1592	Juan B. Ordoñez	Esteban Morales	3 años
Sastre	1593	Martín Arteaga	José Suárez	4 años
Curtidor	1593	Juan Ruiz	Tomé Núñez	2 mes.
Herrero	1601	Diego Vaquero	Diego Sánchez	4 años
Herrero	1601	Juan Pérez	Simón Márquez	3 años
Sastre	1602	Juan de la Peña	Juan Suárez Gomide	4 años
Sastre	1606	Pedro Chicayza	Jerónimo Encalada	3 años
Platero	1607	Juan Arroyo	Alonso Villegas	3 años
Herrador	1607	Francisco Hernández	Andrés Fernández	4 años
Sastre	1607	Juan de Quirós	Andrés Fernández	4 años
Sastre	1608	Pedro Chicayza	Diego Angulo	3 años
Sillero	1608	Francisco Pérez	Juan de Nibela	4 años
Sastre	1609	Juan de Capena	Diego Angulo	2 años
Herrero	1610	Bartolomé Zambrano	Juan Camacho	4 años
Herrero	1611	Andrés Malanchumbay	Juan Muñoz Moreno	1 año
Sastre	1611	Pedro Chicayza	Pedro Muñoz Moreno	2 años
Herrero	1618	Bartolomé Zambrano	Marcial Muñoz	2 años
Sastre	1631	Miguel Pérez	Juan Vázquez	4 años

<sup>9</sup> Fórmula utilizada siempre en latín que viene a significar «si estuviere conforme con la jurisdicción de todos los jueces».

Como se puede apreciar los grupos artesanales sobre los que se nos ofrecen más datos son los de sastres y herreros, sin duda los dos grupos que más incidencia tuvieron en la vida cotidiana de la ciudad de Cuenca y los que se debieron verse sometidos a un mayor control. Sin embargo, esta consideración no es definitiva, pues algo parecido debió suceder con los zapateros y curtidores, de los que no hemos encontrado hasta el momento ningún tipo de contrato. También fueron importantes las gentes dedicadas a algunas tareas textiles -exceptuando a los sastres-, pero no parece que mantuviesen una mínima estructura gremial y habría que pensar que su trabajo lo realizaban de una forma más o menos independiente.

Los sastres parece que eran de los colectivos artesanales más numerosos. Entre los que trabajaban en la ciudad de Cuenca a principios del siglo XVII el más afamado era Pedro Chicayza que, aunque indio de origen, debía tener una buena clientela entre la población blanca, y en sus talleres, como era tradicional, se trabajaban tanto ropas de hombre como de mujer. Su fama debía ser tanta, que el clérigo Juan Muñoz le encomendó para el aprendizaje a uno de sus hijos naturales<sup>10</sup>. El colectivo de este oficio no tiene nada de extraño que fuese el más numeroso, pues, a la postre, debían cubrir la necesidad primaria de una población que daba gran importancia al vestido, hasta el punto de que en muchos testamentos del periodo colonial son las prendas de vestir las

que aparecen de una forma más detallada. Los primeros sastres de los que tenemos noticia en Cuenca, en 1563, son Juan González, Juan Pedrosa y Martín Vera.

Los herreros y herradores formaban, en principio, dos oficios diferentes, de más categoría el primero. Sin embargo, aunque en ocasiones se hace la diferencia, no queda claro que en todos los casos estuviese perfectamente definidos los quehaceres de cada uno y, creemos, que la confusión de tareas fue evidente. Los herreros desarrollaban un trabajo más "artístico", relacionado con la forja, mientras que los segundos deberían tener su dedicación más centrada en las necesidades de la ganadería, especialmente caballos y mulas, por lo que su importancia era esencial en una ciudad que era centro vital de las comunicaciones entre Quito y Lima y también con la costa. En Cuenca se movilizaban un buen número de comerciantes que trasladaban sus mercancías de unos lugares a otros del virreinato de Perú. No hay que olvidar, además, que las inversiones necesarias en este oficio hacían difícil el que un oficial pudiese desvincularse de su maestro<sup>11</sup>, lo que por otro lado les daba cierta consideración en el medio. Se ha mantenido que el primer herrero del que había noticias en Cuenca era Martín de San Martín<sup>12</sup>; sin embargo, nos consta ya que su padre, Antonio de San Martín, ejercía el mismo oficio<sup>13</sup> y antes que él encontramos los nombres del portugués Juan Fernández<sup>14</sup>, de Blas Salguero y de Antonio Gorriones.

<sup>10</sup> ANH/C., *Notarías* 498, f. 572.

<sup>11</sup> J. LOCKHART, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*, México, 1982, p. 137.

<sup>12</sup> I. GONZALEZ, «Cuenca: barrios de tierra y fuego», en *Cuenca: Barrios de tierra y fuego*, Cuenca, 1991, p. 19.

<sup>13</sup> ANH/C., *Libro IV de Cabildos*, f. 12.

<sup>14</sup> D. L. TRUHAN y J. PANIAGUA PEREZ, «Portugueses en América: los portugueses en la ciudad de Cuenca (1580-1640)», *Revista de Historia*, 1997 (en prensa).

Relacionados con el trabajo del cuero estaban los curtidores y silleros, cuya actividad fue de gran transcendencia en una ciudad que se había convertido en un importante centro del trabajo de los cueros, debido a la presencia en los territorios controlados por la ciudad de una importante ganadería, que vino a sustituir a las fra-casadas tentativas mineras. Los trabajadores del cuero gozaban, más que ningún otro, de la ventaja de poder sacar sus productos con facilidad a los mercados externos, a veces de forma fraudulenta, para no pagar la parte que correspondía a las autoridades. El negocio debió ser bastante rentable, pues ya desde el siglo XVI, como dijimos, se establecieron Compañías en las que un inversor aportaba la materia prima y las tenerías a cambio del trabajo. El primer curtidor del que tenemos constancia en Cuenca es de Hernando Márquez, en 1563.

Los plateros también nos aparecen en esta relación de aprendizajes. Su número en Cuenca debió tener cierta importancia y su consideración social estaba por encima de la de cualquier otra persona que ejerciese otro oficio. Su restricción oficial a los blancos ayudó a su exaltación social y su desarrollo en la urbe fue mucho mayor del que hasta ahora se ha supuesto. Prácticamente su presencia en la ciudad se data desde casi los inicios de la fundación y así en 1558 nos encontramos trabajando a Francisco Espinosa y, poco después, en 1563, a Gaspar Crespo. No hay que descartar que en este oficio debió existir una dependencia más directa de los cargos oficiales que se nombraban para Quito.

Es muy probable que los maestros de los diferentes oficios fuesen reticentes

a formalizar contratos de aprendizaje, para así evitar compromisos con sus aprendices, a la vez que éstos debían sentirse así menos obligados para con sus patrones.

Una característica general a todos los oficios fue el intento continuo de evasión del fisco, por lo que ya desde el 22 de abril de 1577 se elaboraron unos aranceles de lo que en cada oficio se debía llevar por el trabajo<sup>15</sup>. Lo cierto es que los oficiales y maestros cuencanos encontraron grandes competidores entre la población indígena, sobre todo los curtidores y cereros, que podían trabajar por menos precio y obtener mayores beneficios. Los miembros de los gremios es probable que respondiesen a esa competencia infringiendo la ley, incluso en cuestiones de contratos.

#### La duración de los contratos

Por regla general los contratos de aprendizaje venían a durar entre 3 y 4 años, debido a que la edad de los aprendices oscilaba entre los 13 y los 15 años. Existían, sin embargo, situaciones especiales de contratos de un solo año e, incluso, de dos meses. En el caso del contrato de un año, entre Andrés Malanchumbay y Juan Muñoz Moreno, la causa estaba en que el aprendiz ya conocía el oficio y, en realidad, sólo pretendía perfeccionarlo. Mas curioso resulta el contrato por dos meses que hizo el maestro curtidor Juan Ruíz con Tomé Núñez en 1593<sup>16</sup>; en ese contrato intervino un tal Luis de Toledo, que era quien pretendía que se formase a su protegido en tan escaso espacio de tiempo, por lo que en este caso el oficial, contra lo que sucedía habitualmente, recibió 70 pesos y un caballo.

<sup>15</sup> AHM/C., *Libro IV de Cabildos*, f. 110.

<sup>16</sup> ANH/C., *Notarias* 490, ff. 460 y 496.

La duración de los contratos hace suponer que se accedía al grado de oficial en torno a los 18 años. Como era tradicional el paso iba precedido de un examen, aunque ello raramente se especifica en la documentación, pues sólo en el caso del aprendiz Andrés Fernández con el maestro Juan de Quirós, en 1607, se hizo constar que el maestro dejaría a su alumno preparado para que tras los cuatro años de formación el joven quedase preparado para ser examinado por los oficiales del gremio<sup>17</sup>. Es muy probable que en el resto de los contratos se de por supuesta tal condición, ya que siempre consta la obligatoriedad de enseñar el oficio «*sin secretos*». Ese examen se volvería a repetir para el paso de oficial a maestro, lo que no nos consta que llegase a hacerse, salvo en el caso del cerero Pedro Quintano, que presentó en el Cabildo su carta de examen, que sin duda había obtenido en otra población, pues el era oficialmente el único entendido en tal menester dentro de la ciudad de Cuenca<sup>18</sup>.

No es motivo de este trabajo el mencionar el paso de oficial a maestro, sin embargo, creemos necesario adelantar que en muchos casos el examen pertinente se debía hacer en Quito cuando la ciudad no contaba con artífices suficientes o no eran de la calidad exigida. Esto parece que pudo haber sido lo más habitual entre los plateros, cuyo veedor, era nombrado directamente por las autoridades superiores para los territorios de la jurisdicción de la Audiencia<sup>19</sup>.

### Los contratantes

Como queda manifestado, el contrato se hacía siempre ante escribano entre un aprendiz y el maestro, en presencia de un regidor y, normalmente, de un tutor del menor.

Racialmente, los contratantes dependían del tipo de oficio. Sólo en el caso de los plateros, dentro de los oficios de los que tenemos noticias en Cuenca, existía la exigencia de que el acceso al oficio estaba limitado a los blancos<sup>20</sup>. En el resto solemos encontrar muchas veces a miembros de otras razas, esencialmente mestizos e indios. Los blancos, aunque podían ejercer cualquier trabajo, parece que, salvo en el mencionado caso de los plateros, tuvieron cierta preferencia por los de herrero y curtidor, que a la larga eran de los que más beneficios se podían obtener. De todos modos, en los documentos no siempre se hace constar la característica racial, por lo que a veces existen algunas dudas.

Tampoco nos queda clara el nivel de conocimientos formales de las gentes de los oficios, pues sólo podemos asegurar si sabían firmar o no. Es de suponer que los plateros siempre debían saber escribir y leer por el propio carácter de su oficio, que exigía a menudo la utilización de tratados.

A continuación quedan expresados los componentes raciales y la posibilidad de firmar los documentos que tenían algunos artífices:

<sup>17</sup> ANH/C., *Notarias* 496, f. 242v.

<sup>18</sup> AHM/C., *Libro IV de Cabildos*, f. 164.

<sup>19</sup> J. PANIAGUA PEREZ, «Aportaciones al estudio del gremio de plateros en la ciudad de Quito durante los siglos XVI y XVII», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 1997 (en prensa).

<sup>20</sup> Ya hemos mencionado, que ello no quiere decir que no existiesen plateros indios, como demostramos en el trabajo J. PANIAGUA PEREZ y D. L. TRUHAN, *op. cit.*, pp. 68-70.

AÑO	NOMBRE	FUNCIÓN	OFICIO	RAZA	FIRMA
1592	Juan Bautista Ordóñez	Maestro	platero	Blanco	Sí
1592	Esteban Morales	Aprendiz	platero	Blanco	Sí
1593	Martín de Arteaga	Maestro	sastre	—	Sí
1593	José Suárez	Aprendiz	sastre	Mestizo	Sí
1593	Juan Ruiz	Maestro	curtidor	—	No
1593	Tomé Núñez	Aprendiz	curtidor	Blanco	Sí
1601	Juan Pérez	Maestro	herrero	—	Sí
1601	Simón Márquez	Aprendiz	herrero	—	No
1601	Diego Vaquero	Maestro	herrero	—	Sí
1601	Diego Sánchez	Aprendiz	herrero	—	Sí
1602	Juan de la Peña	Maestro	sastre	—	Sí
1602	Juan Suárez de Gomide	Aprendiz	sastre	Mestizo	Sí
1606	Pedro Chicayza	Maestro	sastre	Indio	No
1606	Jerónimo Encalada	Aprendiz	sastre	—	No
1607	Juan Arroyo	Maestro	platero	Blanco	Sí
1607	Alonso Villegas	Aprendiz	platero	Blanco	Sí
1607	Francisco Hernández	Maestro	herrador	Blanco	Sí
1607	Andrés Fernández	Aprendiz	herrador	—	Sí
1607	Juan Quirós	Maestro	sastre	—	Sí
1608	Francisco Pérez	Maestro	sillero	—	Sí
1608	Juan Nibela	Aprendiz	sillero	—	No
1608	Diego Angulo	Aprendiz	sastre	Mestizo	No
1609	Juan Capena	Maestro	sastre	—	Sí
1610	Bartolomé Zambrano	Maestro	herrero	—	Sí
1610	Juan Camacho	Aprendiz	herrero	—	No
1610	Marcial Muñoz	Aprendiz	herrero	Mestizo	Sí
1611	Andrés Malanchumbay	Maestro	herrero	Indio	No
1611	Juan Muñoz	Aprendiz	herrero	Mestizo	Sí
1631	Miguel Pérez	Maestro	sastre	—	Sí
1631	Juan Vázquez	Aprendiz	sastre	—	No

Como en casi todos los contratos, las partes se veían obligadas entre sí por una serie de condiciones que se solían repetir y que a continuación describiremos.

#### Obligaciones del aprendiz:

La obligación generalizada de cualquier aprendiz era ayudar al maestro en todo lo que mandare sobre asuntos del oficio e, incluso, servirle en otros menesteres de su casa, ya que desde que se firmaba el concierto debía habitar en la residencia de su patrón.

Se veía asimismo obligado a no abandonar a su maestro y, de hacerlo, sería

obligado a regresar, corriendo a su cargo o al de su tutor las costas a que hubiese dado lugar. De ello podemos deducir que el trato que se daba a los aprendices no debía ser muy correcto en algunas ocasiones y, sólo en el caso del aprendiz Andrés Fernández con el maestro herrador Francisco Hernández, el segundo se compromete a darle buen trato para evitar motivos que incitasen a su ausencia<sup>21</sup>.

Estas escasas obligaciones del aprendiz y la prohibición de abandonar el trabajo hacen suponer que el maestro sacaba buenos beneficios por tenerlo en sus talleres, no sólo porque obtenía una mano de obra barata y necesaria,

<sup>21</sup> ANH/C., *Notarías* 496, f. 242.

sino porque también ayudaba en las tareas domésticas, lo cual implicaba unas estrechas relaciones con el resto de la familia de su formador, dentro de la cual -aunque en el caso de Cuenca esto es una suposición- podía encontrar a la mujer con la que llegar a formar un matrimonio.

Observamos, que no todos los contratos ofrecen el mismo panorama en cuanto a obligaciones y deberes del maestro y el aprendiz. Lo que podríamos denominar como situación social «privilegiada» de algunos aprendices, hizo que las ventajas que obtuvieron de sus maestros fuesen mayores; aunque los deberes, por ser casi siempre de carácter tan general, apenas varían. Este es el caso, como veremos, de Juan Muñoz Moreno, Pedro Muñoz y Marcial Muñoz, hijos todos ellos del clérigo de menores Juan Muñoz, que obtuvo para sus hijos unas concesiones en lo que el maestro les había de dar al acabar el periodo de aprendizaje. El caso opuesto sería el del indio Juan Camacho, que prácticamente no obtendría nada de su maestro en el contrato, lo cual resulta bastante excepcional.

### Obligaciones del maestro:

Las obligaciones del maestro solían ser más puntuales, aunque se repiten casi en cada caso con ligeras variaciones. Lo general y común, como es de suponer, era la enseñanza del oficio en el tiempo convenido.

Durante el periodo que permaneciese en su casa el aprendiz, debía darle de comer, cuidarle en las posibles enfermedades, mantenerle con ropa limpia y facilitarle todo el calzado que necesitase.

Obligación de especial relevancia económica para el maestro era, una vez que se cumplía el tiempo acordado con todo aprendiz, el darle un vestido de paño de la tierra. Aunque casi siempre se habla de un vestido completo, se solía especificar la composición del mismo, que se podía ver alterada en cada caso según las circunstancias, como se puede apreciar en el cuadro que a continuación reflejamos. Las abreviaturas del cuadro quieren expresar lo siguiente: **CAM** (Camisas); **JUB** (Jubones); **ROP** (Ropilla); **HER** (Herreruelos); **CAL VAL** (Calzas y valones); **SOM** (Sombrero); **SAY** (Sayo); **CAP** (CAPA); **CAPO** (Capote).

AÑO	APRENDIZ	CAM	JUB	ROP	HER	CAL VAL	SOM	SAY	CAP	CAPO	ZAP	BOR
1601	D. Sánchez	2		1		1	1			1	1	1
1601	J. Suárez	2		1		1				1		
1606	J. Encalada	2	1	-	-	-	1	-	-	-		
1607	A. Fernández	3	1	-	1	1	1	-	-	-		
1607	A. Villegas	2	1	-	-	1	-	1	1	1		
1607	A. Fernández	2	1	1	-	-	1	-	1	-		
1608	J. Nibela	1	-	-	1	1	-	1	-	-		
1608	D. Angulo	1	1	-	-	-	1	-	-	-		
1610	M. Muñoz	2	-	1	1	1	-	-	-	-		
1611	J. Muñoz	1	-	-	-	1	-	-	-	-		
1631	J. Vázquez	2	1	-	-	1	-	-	-	-		

Los datos expuestos se refieren tan sólo a lo que el maestro entregaba a su aprendiz al finalizar el contrato, en lo que a vestido se refiere. Como dijimos, solamente en el caso de Juan Camacho, en 1611, su maestro no se compromete a entregarle nada<sup>22</sup>. En otros casos, la composición del vestido no se especifica y por ello no lo hemos reflejado, ya que la variedad de elementos que entraban en el atuendo masculino de la época era muy amplia; así sucedía, por ejemplo, con Juan Capena que se comprometió a entregar a su aprendiz, Diego Angulo, un traje<sup>23</sup>; o Juan Pérez Herrero que al suyo, Simón Márquez, debía darle, además de dos camisas, un vestido de paño de la tierra<sup>24</sup>.

En ocasiones se especifican más las calidades de los trajes, pues, además del consabido «paño de la tierra», se nos dice que las camisas han de ser de lienzo de Macas o de «Ruan» de Castilla<sup>25</sup>. También en el contrato del aprendiz Juan Muñoz se expresa que su jubón ha de estar forrado de paño de Macas<sup>26</sup>.

Quedaba especificado en algunos contratos, que antes de finalizar los mismos, cuando hubiesen llegado a la mitad de su tiempo, se entregaría al aprendiz un vestido o alguna prenda; así lo manifiesta el maestro Pedro Chicayza en su contrato con Pedro Muñoz<sup>27</sup>; o Juan de Quirós con Andrés

Fernández<sup>28</sup>. El calzado, sin embargo, era algo de lo que casi siempre el maestro debía tener provisto a su aprendiz a lo largo de todo el tiempo que permaneciese bajo su tutela.

Solamente en una ocasión el maestro se comprometió a dar una paga a su aprendiz. Fue el caso del contrato entre el aprendiz Juan Muñoz Moreno y el maestro Andrés Malanchumbay; este último se obligaba a pagar al primero un tercio de las ganancias obtenidas en el año de aprendizaje, después de descontado el hierro, el carbón y el alquiler de la tienda y fragua del maestro, que no lo tenía como propio. Pero este caso tan especial era consecuencia de que el aprendiz ya conocía el oficio y era hijo natural de un clérigo<sup>29</sup>. El caso contrario, también excepcional, lo representaría el maestro Juan Ruiz, que cobraría 70 pesos y un caballo de Luis de Toledo por enseñar el oficio a Tomé Núñez en dos meses<sup>30</sup>.

Sobre los utensilios del oficio son pocos los que se comprometen a entregar alguno a sus aprendices y, entre ellos, son los sastres los que más a menudo lo hacen. Así, en 1602, Juan de la Peña debería entregar a su aprendiz Juan Suárez de Gomide unas tijeras y un dedal<sup>31</sup>; en 1607 Juan de Quirós afirma que entregaría a su aprendiz Andrés Fernández unas tijeras y todo lo necesario para el oficio<sup>32</sup>; en 1609 Capena manifiesta que entregará a

<sup>22</sup> ANH/C., *Notarias* 498, f. 426v.

<sup>23</sup> *Ibidem*, f. 242v.

<sup>24</sup> ANH/C., *Notarias* 494, f. 160.

<sup>25</sup> ANH/C., *Notarias* 496, f. 745.

<sup>26</sup> ANH/C., *Notarias* 498, f. 568.

<sup>27</sup> *Ibidem*, f. 572.

<sup>28</sup> ANH/C., *Notarias* 496, f. 366.

<sup>29</sup> ANH/C., *Notarias* 498, f. 548.

<sup>30</sup> *Vid.* nota 16.

<sup>31</sup> ANH/C., *Notarias* 494, f. 353.

<sup>32</sup> ANH/C., *Notarias* 496, f. 366.

Angulo unas tijeras<sup>33</sup>; en 1611, Chicayza prometió entregar unas tijeras, un dedal, un cincel y demás herramientas del oficio a su aprendiz Pedro Muñoz<sup>34</sup>.

La obligación del maestro con el aprendiz en aspectos más morales queda pocas veces especificada y, es probable, que en ese sentido los contratos de plateros sean los más explícitos, cuando dicen que no dejarán a su aprendiz andar vagando y ocioso, ocupándose además de su educación religiosa<sup>35</sup>. Pero también otros contratos manifiestan la obligación que contrae el maestro con su aprendiz para adoctrinarle, como ocurre con los maestros Juan de la Peña y Juan Pérez<sup>36</sup>.

### Conclusiones

Parece evidente el desarrollo de la actividad artesanal en Cuenca desde los mismos momentos de fundación de la ciudad. El intento hispano de repetir esquemas organizativos de las ciudades españolas en el Nuevo Mundo indujo al desarrollo de la actividad gremial, más o menos reglada, en su intento de abastecer los mercados de unas poblaciones que no podían depender de la metrópoli en lo que a su consumo se refiere. Ese intento de convertir a América, y en este caso concreto a Cuenca, en un espejo de lo que sucedía en España, condujo a reflejar un sistema de trabajo artesanal que pudo haber sido un calco del peninsular. Pero las circunstancias especiales de aquellos territorios y la existencia de una organización prehis-

pánica introdujeron toda una serie de variantes que le dieron al mundo de los oficios menestrales unas ciertas peculiaridades dentro de la unidad del conjunto de los territorios hispánicos. Pero no ha sido el motivo de este trabajo el estudio de todo lo referido al trabajo de los artesanos, sino solamente un aspecto del mismo, el de los contratos de aprendizaje, por lo que es a ellos a los que esencialmente nos hemos referido.

Toda ciudad reflejaba a través de los oficios que allí se aprendían sus propios intereses. Cuenca, como ya hemos mencionado, daría una gran importancia a los herreros y herradores, así como a los curtidores, actividades que se habían convertido en esenciales para una ciudad que daba una gran importancia al tráfico comercial, por hallarse en un punto neurálgico del comercio del virreinato de Perú. Por otro lado, también su propia actividad primaria, centrada de manera muy especial en la ganadería, incitaba al desarrollo de un sector manufacturero relacionado con ella. Todo ello sin olvidar aquellos oficios que debían solucionar las necesidades primarias de la población, como sastres y zapateros.

Ejercer un oficio suponía un proceso de aprendizaje reglado que, en principio, debía garantizar la aptitud de quien lo ejercía tras un relativamente largo proceso, que se solía iniciar en la adolescencia y que duraba hasta la juventud. El período de tiempo no era definido, pero oscilaba entre los tres y cuatro años. Completar el proceso hasta el grado de maestro dependía además de otros factores.

<sup>33</sup> ANH/C., *Notarias* 498, f. 242v.

<sup>34</sup> ANH/C., *Notarias* 498, f. 572.

<sup>35</sup> J. PANIAGUA PEREZ, *op. cit.*, p. 134.

<sup>36</sup> ANH/C., *Notarias* 494, ff. 160 y 353.

Aprender un oficio era también una válvula de escape en una sociedad en la que la movilidad iba unida a serias dificultades. Quienes lo aprendían eran esencialmente aquellos cuyos progenitores ya lo habían ejercido o, también entre algunos miembros de la población blanca y mestiza, quienes no teniendo otro medio de vida aseguraban la de sus descendientes con un aprendizaje que les garantizase la subsistencia, sin olvidar a los hijos naturales, a los que se debía buscar un porvenir. Los huérfanos eran, por tanto, unos de los mejores clientes de los maestros de la ciudad.

Pero no todos podían ejercer cualquier oficio. Si bien la mayor parte de ellos estaban abiertos a gentes de todas las razas, había algunos de carácter más restringido. Así la platería se limitaba a la población blanca. Otros, por el contrario, restringían más su aprendizaje a la población indígena, como olleros, tejeros o tejedores.

A veces, plantear la existencia de un oficio, incita a pensar en la regularización oficial del mismo. Ciertamente que éste no parece que sea siempre el caso de Cuenca, ciudad con cierta tendencia a la resistencia pasiva a toda imposición, que aprovechaba bien su lejanía de los centros de poder, como Quito y Lima, para mantener una cierta anarquía en sus actividades. Ello parece haber incidido directamente en los contratos de aprendizaje, que nos aparecen en un periodo muy limitado de finales del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Probablemente con anterioridad, las necesidades internas debieron evitar un rígido control en este sentido y, después, se debió tender al contrato privado, que facilitaba las relaciones contractuales y permitía transgredirlas sin generar demasiados problemas.

El contrato de aprendizaje, por otro lado, no hay que desvincularlo del concepto de competencia. Si bien para el maestro era una forma de asegurarse con los aprendices una mano de obra barata, también podía ser una forma de generar una futura competencia a la que no interesaba informar de todos los pormenores del trabajo, por lo que siempre se pide que el mismo se enseñe «sin secretos».

En casi todo contrato de aprendizaje hay una responsabilidad material y otra de carácter más abstracto. El maestro viene a suplir al padre o al tutor del menor y ello induce a contraer unas obligaciones morales y materiales, que ya han sido expuestas.

Cuenca, como alguna vez se ha asegurado, no es una ciudad sin gremios, ni estos están exclusivamente limitados durante los siglos XVI y XVII a los criollos y españoles<sup>37</sup>. La intervención del Cabildo para la organización de la procesión del Corpus desde el siglo XVI hace pensar lo contrario<sup>38</sup>. Por otro lado, se habla muy a menudo de oficiales, maestros y aprendices, lo que implica una reglamentación interna, lo mismo que la propia existencia de contratos de aprendizaje -en los que aparecen maestros y aprendices indígenas-. No se pueda negar, sin embargo, que junto a los miembros agremiados de un oficio no existan otros que lo ejerzan, especialmente entre la población indígena, donde casi siempre existieron grupos de artesanos ajenos al mundo gremial.●

<sup>37</sup> A. KENNEDY TROYA, «Los artesanos agremiados y la ciudad ¿Y los otros?», *Artes académicas y populares*, Quito, 1995, pp. 31-32.

<sup>38</sup> Vid. nota 2.